

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una contratación con el objeto de lograr la reparación de dos aparatos de aire acondicionado marca SURREY, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza N° 1, habiéndose expedido respecto de la petición y el procedimiento a seguir -para encuadrar la contratación- el Asesor de Planeamiento de la Corte Suprema a fs. 5; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas / particulares obrante a fs. 10/11.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL (A 3.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la / Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION